Facultad de Ciencias Sociales y Politicas UNC@	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018	O.C. Institucional N° 01/2018

Nivel de Entidad:	28 Univeresidades Nacionales	Fecha de Emisión :	24 / 07 / 2018
Entidad:	07 Universidad Nacional de Caaguazu		
Unidad Compradora (Código SICP)	Facultad de Ciencias Sociales y Politicas		
ID del Llamado:	341920	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Servicio de Impresión de Productos de Artes Graficas			
Proveedor:	GRAFINET del Señor Matias Godofredo Peralta Cristaldo	RUC:	2464416-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de Formularios para solicitud de: examen, matriculación, certificado de estudios u otros, cuyos formatos de contenido serán proporcionados por la institución.- Tamaño Oficio, impresión de un color de tinta, papel obra 75 gramos blocado(Talonarios)de 100 hojas.	Unidad	Grafinet	Paraguaya	18	25.000	450.000
2	2	Impresión de programas de Estudios por materia y semestre de cada carrera de la Facultad Abogacia Ciencias Políticas (contenidos serán proporcionados por la institución en forma digital)	Unidad	Grafinet	Paraguaya	800	13.500	10.800.000
3	3	Impresión de registro de Docentes por materia y semestre de cada carrera de la Facultad: Abogacía Ciencias Políticas (contenidos serán proporcionados por la institución en forma digital)	Unidad	Grafinet	Paraguaya	150	150	3.675.000
						TOTAL		14.925.000

SON GUARANÍES: Catorce Millones Nocientos Veinticinco Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24 de julio de 2018	Hasta: el cumplimiento total del contrato

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 de agosto de 2018

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS - UNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Patrimonio o el Administrador.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	3	0	330	30	1	5	14.925.000
							Total:		14.925.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	24/07/2018 - 10:78	

GRAFINET servicios gráficos

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS — Abogacía — Ciencias Políticas — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ — Cnel. Oviedo - Py

Abog. Oscar Escobar Toledo
Decano
F.S.C. y P.